

ORIENTACIONES DESDE EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

La institución educativa elabora e implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se inscribe la población sorda que se atiende. Este proyecto responde a las particularidades de los estudiantes y las visibiliza en los componentes conceptual, pedagógico, administrativo y de interacción comunitaria. La Ley 115 de 1994 otorga a las instituciones educativas autonomía para su construcción.

A continuación se presentan para cada componente del PEI, aspectos que se constituyen en la agenda de reflexión y articulación de acciones educativas en el Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Comisiones de Promoción y Evaluación, en las cuales se incluirán líderes sordos o representantes de la comunidad sorda para orientar las acciones desde los mismos protagonistas del proceso de enseñanza y aprendizaje:

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

La institución tiene total libertad para elaborar el marco conceptual: visión, misión, metas de formación, valores corporativos y principios de formación.

La misión de la institución educativa que atiende la población sorda debe propender por la equiparación de oportunidades y por el respeto a la diferencia cultural y lingüística. “Respetar la diferencia lingüística implica dar el lugar que le corresponde a la lengua según las necesidades educativas de los estudiantes”¹

Ampliando el concepto de misión, se resalta la importancia del proceso de formación integral del estudiante sordo, en aras de formar un ciudadano autónomo, participativo, creativo y proactivo en los diferentes entornos y contextos; capaz de tomar decisiones, de transformar la realidad mediante las representaciones simbólicas, establecer interacciones socioculturales y producir creativamente para el mundo de la ciencia, la cultura, la tecnología y el arte.

En el marco de la diversidad se reconoce la persona sorda como un sujeto que posee potencialidades para desarrollarse social, cultural, cognitiva y afectivamente; su particularidad se ubica en el plano lingüístico.

Por medio de la lengua los sordos ponen en evidencia esa singularidad que los identifica como seres en permanente evolución y cambio. En la institución educativa se fomenta la cultura del respeto por el otro, donde se aprende a convivir con la diferencia y aprender de la diversidad.

La visión proyecta la participación y la autodeterminación del estudiante en los ámbitos educativo, social, económico, político y cultural, respetando su singularidad y especificidad lingüística.

Es así como la institución educativa se proyecta a la sociedad con el propósito de generar apertura frente a la concepción de la persona sorda, como un ser con capacidades cognitivas, socioafectivas y comunicativas, que le permitan ejercer la democracia con equiparación de oportunidades, bajo el principio de la accesibilidad.

Es compromiso y responsabilidad de todas las entidades territoriales implementar acciones de apoyo y cooperación que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida del estudiante sordo, a partir de la implementación de planes, programas y proyectos acordes a sus particularidades y necesidades individuales y sociales.

Cabe señalar que la visión debe contemplar una mirada de educación hacia la diversidad, que posicione al estudiante sordo en los ámbitos familiar, social, académico y laboral para su realización personal.

Los principios y metas están directamente relacionados con el perfil de un ser concebido desde el humanismo y de un estudiante que se pretende formar. Se tendrán en cuenta sus necesidades, intereses, problemas y expectativas con la intención de ofrecer servicios educativos de calidad, que respondan a las particularidades de la población sorda.

Las metas de formación son el punto de llegada con relación

¹ MEN, Lineamientos curriculares Lengua Castellana, 1998

² “Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo de estudiantes con NEE” MEN, 2004.

a los diferentes objetivos que se propone alcanzar la institución educativa².

Con relación a los objetivos se busca el desarrollo de un ser crítico, reflexivo, analítico, creativo e innovador. En palabras de Ernesto Samper (1995): “Más productivo, más participativo y tolerante, más pacífico en sus relaciones, más conciente del valor de la naturaleza, más integrado con la cultura”³.

El propósito fundamental de la institución educativa es orientar las prácticas pedagógicas y democráticas hacia la formación del estudiante que lo proyecte en los ámbitos personal, profesional y laboral.

Para la materialización de la misión, visión y los principios se deben implementar procesos de capacitación para garantizar la formación a toda la comunidad educativa: rector, coordinadores, maestros en ejercicio y en formación (escuelas normales y facultades de educación), padres y madres de familia y estudiantes, de manera que las prácticas pedagógicas vayan en la misma dirección de la filosofía institucional.

Una vez hechas estas precisiones, la institución educativa debe fomentar procesos de participación del estudiante sordo respetando su diferencia lingüística, para la permanencia y promoción en la Educación Formal, incluida la Educación Superior.

Desde el componente conceptual, la institución educativa debe tener claridad de la oferta de atención para la población sorda y debe responder a los objetivos de la Educación Formal planteados en la Ley General de Educación (115 de 1994).

Con respecto a la población sorda, es necesario establecer a modo de constructo teórico, el sentido de la lengua en el desarrollo del ser humano. Es el elemento socializador que permite la transformación personal, familiar y social, la apropiación de la realidad y de la cultura, comunicar y establecer interacciones sociales y acceder al conocimiento.

En este sentido se superan las barreras comunicativas y se asegura la accesibilidad por medio de la lengua. Para el estudiante sordo el desarrollo de la competencia comunicativa⁴ requiere de:

- Un entorno lingüístico, entendido como el espacio donde se comparte, se adquiere y se fortalece una lengua en forma natural.
- Unas características individuales tales como motivación, desarrollo perceptivo, procesos intelectuales y cognitivos, para comprender y expresar el lenguaje.

La interacción con el “otro” permite el desarrollo de la competencia comunicativa, que se potencializa cuando participa en intercambios conversacionales⁵; por ello, son importantes los modelos lingüísticos⁶

³ Citado por Celia León Cantillo. Proyecto Educativo Institucional. Barranquilla, 1998.

⁴ La competencia comunicativa se refiere al uso de los diferentes códigos comunicativos que hacen los seres humanos; teniendo en cuenta las particularidades y especificidades de los contextos.

⁵ Los intercambios conversacionales se entienden como los eventos comunicativos donde el ser humano usa los niveles semántico, sintáctico y pragmático en las interacciones sociales.

⁶ En el caso de la población sorda el modelo lingüístico es la persona sorda adulta que sirve como referente comunicativo para el aprendizaje y el fortalecimiento de la Lengua de Señas Colombiana (LSC).

para el desarrollo de la lengua.

El proceso de la comunicación comienza a ser visto como espacio de reconstrucción y transformación de lo social. Es a través del lenguaje que se establecen los vínculos sociales. “Los procesos de comunicación comienzan a ser mirados como escenarios de transformación de la sensibilidad, de la percepción social y de las sensibilidades sociales”.⁷

Lucy Mejía O. (2004), define la lengua como uno de los elementos que constituye la realidad social y cultural de los grupos humanos; el uso lingüístico es expresión de esta realidad, puesto que el mundo sociocultural se construye, se mantiene y se transforma por medio de las interacciones comunicativas⁸

La lengua está supeditada a unas estructuras lingüísticas (fonología, morfología, sintaxis, semántica y pragmática). Su adquisición y dominio, se determina por la presencia de agentes educativos que acompañan, orientan, formulan e implementan acciones y estrategias en los procesos de desarrollo de la lengua, para que el sordo(a) ingrese a la educación formal.⁹

Dada la diversidad lingüística existente en nuestro país, país-multilingüe, circulan múltiples códigos sociolingüísticos y culturales. En los centros e instituciones educativas estas lenguas deben ser enseñadas y difundidas con el mismo estatus social de cualquier otra lengua¹⁰.

En el espacio educativo pueden converger varias lenguas, aquellas que se usan (materna/ primera lengua) o las que pueden ser enseñadas. Las lenguas maternas¹¹ “se adquieren en el marco de la interculturalidad, posibilitan la interiorización y la producción de valores, de conocimientos y el desarrollo de habilidades y destrezas conforme a su realidad cultural, expresada en su proyecto global de vida”¹².

En el caso de las personas sordas, algunas aprenden el castellano oral como primera lengua, pero no todas lo logran. Quienes no la adquieren, necesitan aprender y desarrollar la Lengua de Señas Colombiana (LSC), organizando los entornos lingüísticos apropiados para convertirse en usuarios de ella y se implementa una enseñanza bilingüe desde la Básica Primaria.

Es fundamental que se elabore la caracterización del estudiante con respecto a su competencia comunicativa al inicio del proceso escolar, para determinar el nivel y el grado escolar al que va a ingresar en un centro o en una institución educativa. Existe una normatividad legal que ofrece los lineamientos generales que permite organizar la oferta educativa para el estudiante sordo en la Educación Formal (ver Anexo 1).

Cada entidad territorial organiza la oferta educativa de acuerdo a la demanda de población sorda

⁷ Jesús Martín Barbero, Universidad del Valle, 1995 referenciado en el texto de Lineamientos curriculares Lengua Castellana, MEN, 1998.

⁸ Mejía Osorio, Lucy (2004).

⁹ Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos (Ley General, Capítulo I, Art. 10).

¹⁰ Lineamientos curriculares Lengua Castellana, MEN, 1998.

¹¹ Las lenguas maternas son matrices vivas para la reproducción y recreación del pensamiento, la identidad y la cultura; por medio de ellas se propende por la identidad y la diversidad nacional.

¹² Lineamientos curriculares Lengua Castellana, MEN, 1998

¹³ Institución que ofrece el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

SINTESIS DE LA OFERTA EDUCATIVA

1.1 Atención preescolar



En lengua de Señas
Colombiana (LSC)}
En castellano oral y
escrito

1.2 Integración escolar



Básica Primaria:

Aulas para sordos usuarios
LSC

Usuarios del castellano

Básica Secundaria y Media:

Integración con intérprete LSC

Usuarios de castellano

1.3 Instituciones educativas para sordos



Preescolar
Básica Primaria
Básica Secundaria y
Media

existente. Puede hacerlo en una institución de Educación Formal¹³ que oferte estos niveles para estudiantes sordos y oyentes. La forma y la denominación de su oferta dependen de las condiciones particulares del contexto.

Nivel de Preescolar

Este nivel se inicia a los 3 años de edad en los grados:

- Prejardín
- Jardín
- Transición

Su concepción epistemológica, conceptual y metodológica se soporta en los objetivos de la Educación Preescolar (Decreto 2247 de 1997).

Las entidades territoriales en la medida que dan cumplimiento a las metas de cobertura a la población en edad escolar, podrán priorizar en la oferta educativa, el ingreso de los niños (as) sordos (as) en todos los grados del nivel de preescolar, para asegurar el acceso a una lengua tempranamente y así avanzar en el proceso de aprendizaje.

En este nivel es fundamental que el niño(a) sordo(a) adquiera la LSC y logre un acercamiento - contacto con el castellano escrito. Se requiere un maestro de preescolar competente en LSC y un modelo lingüístico para apoyar el aprendizaje de la primera lengua en forma natural. Se hace necesario implementar programas que desarrollen en el infante todas sus dimensiones, creando ambientes adecuados para la edad en que se encuentran y donde el aspecto lúdico es fundamental¹⁴.

Frente a la segunda lengua, el estudiante sordo necesita un ambiente de aprendizaje enriquecido con diferentes portadores de texto para familiarizarlo con el castellano escrito. Es recomendable la aproximación y sensibilización, más no la enseñanza sistemática del castellano escrito.

¹⁴ Programa bilingüe de atención integral al niño sordo menor de cinco años, MEN - INSOR, Bogotá 2002.

La atención en los grados de Prejardín y de Jardín requiere de una estrecha coordinación con los servicios y programas que ofrece el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ya que en la mayoría de las entidades territoriales sólo se oferta un grado de Preescolar.

Nivel de Básica Primaria

Se fundamenta en los objetivos planteados por la Ley General de Educación. Las instituciones educativas que oferten servicios a estudiantes sordos usuarios de la LSC, como primera lengua, se pueden orientar bajo la perspectiva de una educación bilingüe y que aprendan el idioma oficial de nuestro país como segunda lengua.

El aprendizaje del castellano escrito brinda accesibilidad a otro código de comunicación, al conocimiento acumulado a través de la historia y permite la interacción con las personas oyentes en los diferentes contextos.

La instauración de la primera lengua es condición para la enseñanza de la segunda y para lograr en forma exitosa la educación bilingüe, que se implementa en la básica primaria.

Carlos Skliar (1995) plantea el hecho de que los niños bilingües poseen una percepción metalingüística que influye positivamente en el rendimiento escolar. El argumento consiste en que el bilingüismo se traduce en un aumento de las capacidades metacognitivas¹⁵ y metalingüísticas¹⁶ que, a su vez, facilita todo aprendizaje y conduce a mejores logros escolares.

Baker (1993) plantea que el bilingüismo hace que los estudiantes sean más conscientes de sus actividades cognitivas y metacognitivas en el uso del lenguaje y más activos en el análisis y la comparación¹⁷.

Una propuesta educativa bilingüe se define como un tipo de programa educativo en el que se usan dos lenguas. Ambas lenguas se utilizan en contextos diferenciales para que el estudiante logre manipularlas de forma separada¹⁸.

Carlos Skliar (1995) propone los objetivos básicos para implementar una propuesta educativa bilingüe:

- Creación de un ambiente apropiado a las formas particulares de procesamiento cognitivo y comunicativo de los niños(as) y jóvenes sordos(as).
- Desarrollo socioemocional íntegro basado en la identificación con adultos sordos.

¹⁵ Aptitudes metacognitivas: posibilidad de monitorear los procesos de comprensión.

¹⁶ Aptitudes metalingüísticas: capacidad de considerar el lenguaje como objeto de reflexión, manejando forma y función.

¹⁷ Citado por Mayor Juan, Aurora Suengas y otros. Estrategias metacognitivas. Aprender a aprender y aprender a pensar. España, 1995

¹⁸ Carlos Skliar (1999) Revista Actualidad de la educación bilingüe para sordos. Volumen I, Porto Alegre, Brasil.

¹⁹ Skliar y otros. El acceso de los niños sordos al bilingüismo y al biculturalismo. Infancia y Aprendizaje. 1995.

- Posibilidad de que estos niños(as) desarrollen sin presiones una teoría sobre el mundo que los rodea.
- Acceso completo a la información curricular y cultural¹⁹.

Es importante aclarar que la institución educativa que atiende estudiantes sordos debe enmarcar su práctica educativa en los siguientes tópicos, según Carlos Skliar (1997)²⁰:

- La adquisición y el desarrollo de la Lengua de Señas (LSC).
- Identificación social y emocional con sus pares.
- Creación, interiorización y formulación de hipótesis sobre el mundo.
- Acceso a la lengua escrita como práctica social y como instrumento cognitivo.
- Conocimiento y apropiación de los contenidos culturales dentro de la institución educativa.
- La integración al mundo laboral y profesional.

Nota: la lengua extranjera no se ofrece en este nivel.

Nivel de Básica Secundaria y Media

La educación Secundaria y la Media, de igual manera, se fundamentan en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional consagrados en la Ley 115 de 1994. En la medida de las condiciones de la entidad territorial, se debe contar con un maestro de castellano para enseñarlo como segunda lengua. Si esta opción no es posible, puede pensarse para tal fin, en establecer convenios con universidades u otras instituciones que tengan el recurso humano formado en castellano y didáctica de segunda lengua. Se ofrecen otra(s) lengua(s) que la institución enseñe (inglés, francés...).

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN

AULA PARA SORDOS

Aula para estudiantes sordos organizada por niveles y grados escolares en el contexto de una institución

²⁰ Carlos Skliar. Variables para el análisis de las políticas de educación bilingüe para los sordos. IV Congreso Latinoamericano de Educación Bilingüe, Bogotá, Colombia, 1997.

de oyentes, en ella se desarrollan el proceso de enseñanza y aprendizaje según la Ley 115 de 1994. Está a cargo de un maestro competente en LSC y de un modelo lingüístico, en especial en el aula de preescolar y en los primeros grados de la básica primaria, para posibilitar la adquisición y el contacto natural con la LSC. En la mayoría de las ET se maneja el modelo multigradual

Se organiza dentro de una institución educativa de oyentes, allí los estudiantes sordos cursan los grados de 1º a 5º de Primaria en un mismo espacio físico, con un maestro fluido en LSC y en lo posible con uno o varios modelos lingüísticos, según el número de estudiantes. El Consejo Directivo es la máxima autoridad para tomar la decisión y solicitar al ente territorial el recurso del modelo lingüístico.

La institución educativa define las actividades curriculares y extraclase con la mediación del maestro y del modelo lingüístico para tener acceso a la información y a la participación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FORMAL BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

Es aquella donde estudiantes sordos usuarios de la LSC y estudiantes oyentes comparten un grado escolar en el mismo espacio físico, con mediación comunicativa del intérprete²¹, (Resolución 2565, Art. 4º). Se organiza para ofertar la Básica Secundaria, Media y Superior.

En el caso de sordos usuarios del castellano se les oferta educación desde el nivel preescolar, integrados con oyentes. Se les deben brindar los apoyos pedagógicos, terapéuticos, técnicos y tecnológicos²², con el propósito de garantizarles el acceso al aprendizaje y el desarrollo de sus competencias académicas básicas.

IMPORTANTE: Cuando se presenten casos aislados donde no haya opción de conformar grupos de preescolar y de primaria porque son menos de 10 estudiantes (Resolución 2565, Artículo 3), debe brindar ayuda el servicio educativo ubicando a estos estudiantes en el grado escolar que les corresponda y brindándoles el apoyo pedagógico necesario mediante el diseño de un proyecto personalizado. En este trabajo debe intervenir el maestro de nivel, grado o área con la asesoría y orientación de los profesionales de apoyo que tenga a disposición la entidad territorial.

Los estudiantes sordos que ingresan a la institución educativa por desplazamiento, extraedad u otras circunstancias, tendrán el acompañamiento del modelo lingüístico dentro del aula de clase donde se encuentren integrados y el apoyo del mismo, en actividades extracurriculares para la apropiación, el desarrollo y el fortalecimiento de la LSC.

La demanda de población sorda adulta o iletrada, puede atenderla la entidad territorial mediante los programas de educación de adultos e iletrados que desarrolla con el apoyo del Ministerio de Educación.

²¹ Intérprete: persona oyente competente en LSC que media los procesos de comunicación entre sordos y oyentes

²² Ver Decreto 2082 de 1996

En las entidades territoriales donde se presenten indígenas con limitación auditiva se deben respetar los principios de la etnoeducación (Decreto 804 de 1995).

En todos los casos se deben concertar espacios entre la institución educativa y la familia, para que el estudiante logre avanzar en el desarrollo de la lengua y pueda acceder en mejores condiciones al conocimiento.

2. COMPONENTE PEDAGÓGICO

2.1 Modelo pedagógico

“Un modelo pedagógico puede considerarse como un dispositivo de transmisión cultural que se deriva de una forma particular de selección, organización, transmisión y evaluación del conocimiento escolar”²³.

Según Flórez (1989)²⁴ “el modelo pedagógico reglamenta y normaliza el proceso educativo definiendo ante todo qué se debería enseñar, a quiénes, con qué procedimiento para moldear ciertas cualidades de los alumnos”...“El modelo pedagógico define el ser que se quiere formar, coherente con el que necesita la sociedad”.

La institución educativa define el modelo pedagógico a partir de la concepción de sujeto que se va a formar acorde con las necesidades, intereses, potencialidades y expectativas de la población. La definición de ser, es congruente con la visión de sujeto que haya desarrollado en el componente conceptual, precisando los sujetos que intervienen en la enseñanza, los objetos de conocimiento, las intencionalidades, los contextos y los ambientes de aprendizaje .

A partir de lo planteado se presentan los modelos pedagógicos que sirven de referencia para que las instituciones educativas analicen e implementen el que responda a las necesidades y particularidades de la población (Ver anexo 1).

Dichos modelos relacionan unos principios pedagógicos que permiten direccionar el acto de la enseñanza debido a la libertad y autonomía institucional en la construcción de su componente conceptual y por tanto, en la selección de un modelo pedagógico coherente con la misma; no pretendemos tomar partido

²³ Modelos pedagógicos y didácticos. Volumen I, ediciones SEM, Bogotá DE. 2003

²⁴ Citado por Ana Elsy Díaz M. y Ruth Elena Quiróz P. Corrientes pedagógicas, modelos pedagógicos y enfoque curriculares: relación sistémica entre ellos.

por algún modelo pedagógico en especial pero consideramos importante tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- La lengua que medie la enseñanza, debe ser la primera lengua de la población sorda.
- El maestro es el mediador en los procesos de aprendizaje con capacidad reflexiva y crítica para identificar, proponer y acompañar en la construcción del conocimiento.
- El maestro debe ser un modelo lector y escritor.
- El maestro debe ser bilingüe en los casos que la LSC medie el proceso de aprendizaje.
- El maestro reconoce en el estudiante sus potencialidades y dificultades, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje.
- El maestro debe estar en permanente cualificación personal y profesional.
- El estudiante y el maestro deben compartir la forma y el código lingüístico ya que esto posibilita comprender aquellas situaciones que se derivan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. En los casos de integración se debe contar con la mediación comunicativa del intérprete de LSC.
- La didáctica es un concepto amplio que involucra el objetivo o propósito, el contenido, los medios, la forma, la organización y la evaluación, por lo tanto la enseñanza a las personas sordas no se puede reducir a los medios.

2.2 Currículo

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (Artículo 76 Ley General de Educación).

El propósito básico del currículo es servir de medio para alcanzar objetivos, propósitos, metas y fines que la institución educativa se propone lograr.

No existen currículos específicos para estudiantes sordos; ellos acceden a los currículos formulados por las instituciones a partir de las orientaciones establecidas por la Ley General de Educación; es importante plantear que la diferencia radica en la mediación que cumple la LSC o el castellano en el desarrollo de la propuesta de formación integral. El diseño curricular, se reconoce como la anticipación de lo que se va a hacer y donde se establece la red de objetos de conocimiento y de enseñanza, desde el nivel

de Preescolar hasta la Media y el Ciclo Complementario en las escuelas normales, por lo tanto, se debe tener presente:

- A. El diagnóstico o caracterización por necesidades, intereses, problemas y expectativas por grado, aula y por niño(a) y joven.
- B. El propósito de la formación que corresponde al perfil del estudiante, tendrá en cuenta los potenciales lingüísticos y se establece en cada una de las dimensiones del desarrollo y las áreas obligatorias. Además, se considera fundamental como propósito específico, el desarrollo de identidad de persona y de comunidad sorda.
- C. La selección de los estándares, los cuales deben llevar un proceso lógico en la enseñanza y aprendizaje y se relacionan con las competencias y logros, es decir que son incluyentes y se expresan en el plan de estudio.
- D. La definición de metodologías, estrategias y formas de evaluación, acordes a las competencias comunicativas y lingüísticas de los estudiantes.

2.3. Plan de estudios

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de las instituciones educativas (Artículo 79 de la Ley General de Educación). Se considera que es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la Educación Formal; debe dar respuestas en cuanto al qué, al cómo, al para qué y al cuándo del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y el estudiante tienen con respecto a la institución.

ÁREA DE HUMANIDADES:

Es necesario partir de la caracterización lingüística realizada a la población sorda para ofrecerle las alternativas pedagógicas en la institución educativa, en coherencia con el marco conceptual del PEI;

además se establece la diferencia entre lengua materna, segunda lengua y lengua extranjera.

Lengua materna es la primera lengua que adquiere el ser humano en forma natural por medio de procesos de interacción social con unos modelos lingüísticos, entre ellos la familia, quienes aportan los patrones de la lengua.

Se hace una claridad con respecto a la persona sorda usuaria de la LSC, cuando es hijo (a) de padres oyentes; como éstos no usan la LSC, no son los modelos lingüísticos para que el niño(a) o joven sordo(a) adquiera esta lengua en forma natural. En este caso la LSC no es lengua materna, sino que se convierte en primera lengua y necesita de un modelo lingüístico para su adquisición, que es el sordo adulto.

Segunda lengua: la constituyen los códigos lingüísticos propios de otra lengua; se aprende haciendo uso de distintas estrategias portadoras de significado y es diferente a la primera lengua. Sirve como instrumento de interacción con usuarios y materiales de dicha lengua; en el caso de la persona sorda que sea usuaria de la LSC, el castellano escrito se aprende como segunda lengua.

Lengua extranjera: la conforman códigos lingüísticos propios de otra lengua, se aprende en interacción con usuarios y estrategias portadoras de significado, para trascender a otras culturas y conocimientos; de ahí su carácter multicultural y multilingüe. Aclarando que ser usuario de ésta, no implica dominar todas las habilidades lectoescriturales de la misma.

En las personas sordas, la lengua extranjera es optativa, se aprende desde sus intereses y potencialidades; tienen la posibilidad de acercarse a la opción que les ofrezca la institución educativa o el contexto.

En el área de humanidades es donde repercute en mayor proporción la selección de la oferta educativa y el diagnóstico comunicativo que realiza la institución, ya que la lengua por la cual se opte como medio de comunicación (castellano o LSC) va a transversalizar el currículo, es decir, todas las áreas del plan de estudios se enseñan en la primera lengua que utiliza el estudiante sordo; lo que implica que el maestro de nivel, grado y área comparta la misma o exista la mediación comunicativa del intérprete de LSC.

La LSC como asignatura, adquiere una función particular con la población sorda para que aprenda y fortalezca esa primera lengua y, de esta, manera se acerque al conocimiento. Esta asignatura permite que el estudiante sordo trascienda a los niveles de significación a partir de los aspectos semánticos, sintácticos y pragmáticos de la lengua.

La asignatura de lengua de señas tiene, entre otros, los siguientes objetivos directos con los estudiantes:

1. Fortalecer su conocimiento y manejo.
2. Realizar un trabajo metacognitivo de la LSC permitiendo la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje y el reconocimiento de los niveles de conceptualización alcanzados.
3. Posibilitar y fortalecer la identificación como persona sorda y miembro de una comunidad lingüística minoritaria.

Las instituciones educativas que atienden población sorda con modalidad bilingüe (LSC y castellano

escrito) en la Básica Secundaria, así como en las instituciones educativas que atienden estudiantes sordos integrados con oyentes en secundaria; la asignatura de castellano para la población sorda se enseña mediante una didáctica de segunda lengua, lo que implica que se le asignen espacios diferentes a los de la clase corriente, para fortalecerla en las habilidades lingüísticas de ésta; en otras palabras, la comunidad sorda debe salir del aula para recibir castellano como segunda lengua en forma separada de la comunidad oyente, de manera que se responda a sus necesidades en el aprendizaje de ésta.

Queda claro que acceder a una lengua, le posibilita al estudiante sordo el acercamiento a las demás áreas del conocimiento, sin que implique reducir, cambiar o suprimir estándares; se tendrán en cuenta algunas observaciones en el uso de medios y estrategias metodológicas y de evaluación, que se enuncian en el enfoque didáctico.

Para buscar el cambio actitudinal y de concepción que se tiene sobre la persona sorda, es necesario introducir en el área de sociales, proyectos y acciones que generen una conciencia de respeto y de reconocimiento a la diferencia y a sus potencialidades.

El área de desarrollo artístico es obligatoria; sin embargo, la institución de acuerdo a su intencionalidad define la asignatura como tal (música, teatro, danza, títeres, mimos), el estudiante sordo puede acceder a cualquiera de ellas de acuerdo a sus intereses.

Si la institución ofrece una gama de posibilidades, en el caso de la asignatura de música, el sordo puede acceder y disfrutar de ella por medio de la lectura de las notas musicales en el pentagrama. Es válido realizar la adecuación de espacios con paredes y pisos de madera que permitan sentir la vibración de los instrumentos de percusión.

En el caso de las actividades con títeres y marionetas, los estudiantes sordos deben estar acompañados de una persona fluida en lengua de señas para que interprete los diálogos y comunique la obra.

En la asignatura de danzas y poética se recomienda que explore, cree y comunique su sentir mediante el manejo de su cuerpo y su lengua; las expresiones poéticas tienen una connotación específica, ya que no obedecen a aspectos prosódicos de la lengua oral. En este sentido se promueve en la población sorda la experimentación de otras formas de danza que no necesariamente son como las ha definido la población oyente.

Áreas optativas: de acuerdo a la intencionalidad de la institución, a su perfil, misión y visión la institución determina las asignaturas optativas. En aquellas que atienden personas sordas y oyentes, la asignatura LSC se debe plantear como optativa ya que posibilita la generación de: sensibilización, integración, cultura, respeto a la diversidad y difusión de la LSC. Las instituciones que tienen un énfasis en formación técnica son una gran alternativa para complementar la formación de los estudiantes sordos.

La institución educativa, desde su Consejo Académico avalado por el rector(a) y el Consejo Directivo de acuerdo a su componente conceptual, determina si la asignatura de lengua extranjera (inglés, francés, alemán...) es obligatoria u optativa para la población sorda.

El maestro de área, de grado, el Consejo Académico y la Comisión de Promoción y Evaluación se reúnen para tomar decisiones frente a adecuaciones curriculares de las áreas obligatorias y optativas y proyectos

institucionales obligatorios (sexualidad, tiempo libre, medio ambiente, ética y valores, democracia, prevención de desastres), todos estos articulados a las áreas teniendo en cuenta las competencias, los estándares y los indicadores de logro. Estas adaptaciones curriculares se concretan de acuerdo a las características lingüísticas del estudiante sordo y al tipo de institución educativa.

2.4 Enfoque didáctico

Es el conjunto de elementos y estrategias que son coherentes con el modelo pedagógico que adopta la institución y posibilita organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los enfoques se clasifican en técnico, práctico y crítico.

El de tipo técnico retoma la necesidad de sobrevivir y reproducirse de la especie humana a través del control y gestión con el medio; es una forma de actuación anticipada que posibilita predecir y controlar el entorno a partir de la experiencia de referencia actual. La ciencia empírico-analítica propia del interés técnico se desarrolla mediante la experiencia, la observación y la experimentación. El método utilizado es el hipotético-deductivo y sólo tiene validez aquello que es medible, observable y cuantificable.

El interés técnico da lugar a una acción instrumental que son reglas técnicas basadas en un saber empírico. La ciencia empírico-analítica permite identificar regularidades frente a los fenómenos debido a la manipulación y manejo del medio. Se relaciona con el modelo pedagógico tradicional.

El práctico, se orienta a la comprensión de la realidad, la valoración e incorporación del ser humano en su entorno vital. Mediante este interés se llevan a cabo acciones precisas en un ambiente concreto.

Las ciencias que dan sentido y significado al devenir humano son las históricohermenéuticas; en ellas, se incluye el método de interpretación histórica y literaria como también la de disciplinas como la sociología y algunas ramas de la psicología. Estas ciencias dentro de este interés tratan la acción en sentido global, la abordan como texto que puede ser interpretado.

El interés práctico genera conocimiento subjetivo; es un interés fundamental por comprender el mundo a través de la interacción, gracias a la interpretación consensuada del significado. Es coherente con el modelo pedagógico desarrollista.

El crítico o emancipador está unido al concepto de libertad ya que ésta se relaciona con el habla, la expresión y la comprensión, busca con ello la verdad, la justicia y parece el más coherente con la condición humana.

Este tipo de enfoque da lugar a la acción autónoma, prudente, responsable y crítica a nivel del currículo; se traduce en la liberación del individuo de falsas conciencias, establece una relación entre

la autorreflexión y la acción. Es compatible con el práctico, se requiere para alcanzar una perspectiva emancipadora que transforme la conciencia en cuanto a la forma de percibir y actuar en el mundo. Se corresponde con el modelo pedagógico socio-crítico.

Con los estudiantes sordos, el trabajar en primera instancia con el enfoque práctico, permite acercarlos a la comprensión de su cultura, mediante experiencias significativas que los lleve a ser reconocidos como sujetos activos en el proceso de aprendizaje; lo que les proporciona el avance hacia mayores niveles de participación y en el mejoramiento de determinadas situaciones de orden individual y social, que se adelantan mediante la interacción y las prácticas cotidianas y a la vez presentar alternativas de solución a problemáticas ligadas a la comprensión del significado de lo que sucede en su entorno y contextos local, regional, nacional e internacional.

El enfoque didáctico, considera el componente de medios, los cuales sirven de instrumentos operativos, como fuente de actividades y como generadores de actos comunicativos; en tanto instrumento, enriquece las percepciones y las sensaciones, provoca y mantiene el interés, concreta y promueve procesos de aprendizajes constructivos.²⁵

Para la accesibilidad a las comunicaciones con los estudiantes sordos usuarios de la LSC es pertinente la utilización de dispositivos electro-ópticos como timbres luminosos, señales de alarmas luminosas, sistemas de signos y señales, teléfonos de texto, computadores, internet, tableros de comunicación; equipos de televisión y video, proyector, VHS, DVD. Con los usuarios del castellano se utilizan ayudas auditivas (audífonos), implantes cocleares (previo estudio y evaluación de audiólogo, otorrino y psicólogo); equipos tales como: grabadoras y receptores de audio, sistemas de FM, equipos de televisión y video, proyector, VHS, DVD y sistema de transmisión de sonidos, para acceder a la información y al aprendizaje.

En lo que hace referencia a equipos y material didáctico, los usuarios de la LSC y del castellano, se benefician con la utilización de diapositivas, películas, láminas, material concreto, libros y otros textos; manuales, juguetes educativos hardware y software; tablero, papelógrafo, videos, fotografías, material de deshecho y juegos de mesa son medios para desarrollar el conocimiento en las áreas obligatorias y optativas.

No basta con incluir estos materiales en la enseñanza, la población sorda requiere de muchas experiencias visuales para comprender y significar la realidad, relacionadas con el sistema de comunicación que haga accesible el conocimiento y el desarrollo del pensamiento.

El maestro ordena ambientes y escenarios de aprendizaje: organización del espacio físico, las interacciones, es decir cómo cambiar roles entre maestroestudiante. En el escenario están los medios y las mediaciones, aquí aparecen los modelos lingüísticos como actores que posibilitan la adquisición de la lengua de señas y el intérprete para el encuentro, la participación y el reconocimiento del otro en torno a la convivencia.

Se sugieren algunas estrategias que son pertinentes para desarrollar con grupos donde participan estudiantes sordos usuarios de la LSC:

²⁵ Alvarez de Zayas Carlos Mario, 2002 Pág. 62

- El juego como mediador de aprendizaje permite al estudiante construir y apropiarse del conocimiento e igualmente le aporta al desarrollo de la personalidad.
- Diseñar y realizar experiencias que se realizan dentro de ámbitos reales y naturales. Estos espacios se convierten en aula, porque trasciende los muros escolares donde el aprendizaje es vivencial y significativo.
- Desarrollar actividades que permitan al estudiante interiorizar aprendizajes a partir del cuerpo, tales como: dramatizaciones, montaje de pequeñas obras de teatro, pantomimas, etc.
- Desarrollar actividades donde se narren cuentos e historietas o donde se describen personas, lugares o situaciones. En los primeros grados las orienta el modelo lingüístico, previo acuerdo con el maestro de nivel o de grado.
- Cuando se introducen temas nuevos, es importante explorar los saberes previos del estudiante, quien puede expresarlos de diferentes formas, incluyendo los dibujos, íconos y símbolos.
- Presentar películas, videos y programas con el sistema close caption (subtítulos en español), como motivación para el aprendizaje del castellano escrito y como estrategia dinamizadora para el fortalecimiento del mismo.
- En muchos casos el estudiante no sabe o no ha creado “señas convencionales” para nombrar algo que sea equiparable al concepto o idea que desea expresar. Anímelo a buscar otras alternativas de comunicación.
- Ofrecer la información de lo general a lo detallado y de lo simple a lo complejo.
- Dar instrucciones claras y precisas.
- Son muy importantes las informaciones periódicas que se brinden al estudiante sobre sus logros y dificultades.
- Las tareas y actividades tienen que tener significado y sentido para producir un aprendizaje.

Además de lo planteado anteriormente, se debe tener en cuenta lo siguiente en el caso de quienes cursan la Educación Básica Secundaria integrados con oyentes y con el apoyo del intérprete:

- Concertar acciones pedagógicas entre maestros de área, maestro de sordos e intérprete,
- Sensibilizar los compañeros de clase y a la comunidad educativa frente a las particularidades del estudiante sordo.

El maestro cuando enseña debe tener presente que la implementación de estrategias llevan al estudiante

a:

- La activación de esquemas previos.
- Cualificar permanentemente los niveles de conceptualización.
- Resolver problemas simples para llegar luego a otros más complejos
- Es muy importante motivar a los estudiantes sordos a aprender el castellano escrito, como posibilidad de comunicarse con los oyentes y acceder a la cultura, la ciencia y a la tecnología.

Para el caso de los estudiantes usuarios del castellano oral se deben tener en cuenta los siguientes aspectos y elementos:

- Sensibilizar a los compañeros de clase y la comunidad educativa frente a las particularidades del estudiante sordo.
- Dirigirse de frente, de manera que la luz ilumine su rostro para que el estudiante pueda verle con claridad.
- Focalizar la atención del estudiante en la expresión facial y articulación vocal: se debe modular sin exagerar y sin gritar; los gestos y movimientos corporales ayudan a la comprensión, por medio de la lectura labiofacial.
- Si el estudiante pierde el contacto visual el maestro debe llamar su atención para que focalice nuevamente la “mirada” y retome el hilo conductor de la temática.
- El fumar, masticar chicle o ponerse la mano delante de la boca, interfiere en la comprensión del lenguaje hablado.
- Ubicar al estudiante en primera fila durante una clase, charla o conferencia.
- Enunciar brevemente el tema de la clase o de la conversación para orientar al estudiante. Hacer una breve introducción para la explicación de temas nuevos.
- Utilizar frases simples al comunicarse con el estudiante. Si el estudiante no comprende lo que se le dice, repítalo con otras palabras para que encuentre el sentido.
- Utilizar técnicas grupales tales como: mesa redonda, seminario, simposio, talleres; donde se promueva la participación del estudiante.
- Activar esquemas previos.

- Si los contenidos y las actividades son complejas para la comprensión, es necesario usar estrategias que mantengan la atención del estudiante.
- Ofrezca la información de lo general a lo detallado y de lo simple a lo complejo.
- Dar instrucciones claras y precisas.
- Informarle periódicamente al estudiante acerca de sus logros y dificultades.
- Preguntar sobre lo que le agrada o molesta. Las tareas y actividades tienen que tener significado y sentido para producir un aprendizaje.

2.5. Evaluación

La evaluación se estipula como todo un sistema de acompañamiento al proceso docente educativo; es proceso porque acompaña el aprendizaje conciente que el estudiante desarrolla a partir de las mediaciones entre los discursos, las acciones y los sujetos que intervienen en su formación y es estado porque establece parámetros para la acción pedagógica en función del aprendizaje del estudiante (Alvarez de Zayas). Cabe señalar que la evaluación debe ser coherente con el modelo pedagógico, el enfoque didáctico y el diseño curricular.

Para la población sorda se realiza una evaluación inicial o diagnóstica, que no sólo permite evidenciar sus potencialidades, sino conocer tempranamente sus posibilidades lingüísticas para brindarle una atención educativa acorde con sus intereses y necesidades. Dicha evaluación es realizada por el maestro de nivel y grado que maneja la LSC y el maestro de área y el intérprete.

Los maestros de nivel, grado y área deben tener presente que la evaluación no es acumulativa, no se realiza al finalizar un contenido, una unidad de trabajo o un proyecto sino que se constituye en un proceso continuo y sistemático. La evaluación se realiza en todos los momentos del aprendizaje y de diversas formas.

La evaluación en todas las áreas del plan de estudios se desarrolla en la lengua de la cual el estudiante es usuario: LSC o el castellano oral; hay que tener presente el carácter de flexibilidad que se le debe dar a la misma.

Para los usuarios de la LSC en Básica Primaria, no se harán pruebas escritas porque el castellano es la segunda lengua. En Secundaria se pueden realizar teniendo en cuenta lo siguiente:

- Dominio de vocabulario.
- No centrar la evaluación en la estructura gramatical porque aún el castellano está en proceso de aprendizaje como segunda lengua.
- Sustentar en LSC lo que expresó en forma escrita, para comprender los niveles de

conceptualización que el estudiante ha logrado en las diferentes áreas del plan de estudios. La sustentación es una estrategia complementaria a la evaluación, porque a veces no se alcanza a plasmar en forma escrita lo que solicita el maestro por medio de ésta.

El estudiante que aún no ha accedido a la LSC puede utilizar otras formas de comunicación no convencionales, para lograr ser entendido.

Para los estudiantes usuarios del castellano, el maestro de grado y área flexibiliza la evaluación por medio de estrategias y actividades de refuerzo cuando el estudiante lo requiera. El diseño de las pruebas se hace en un lenguaje claro, sencillo y preciso.

Se pueden realizar actividades donde el estudiante exponga, describa y narre los aprendizajes de la vida cotidiana (familiar y escolar) y sobre los conocimientos académicos en cada una de las áreas, demostrando sus niveles de conceptualización. Además, en forma escrita, los usuarios del castellano oral pueden ser evaluados a partir de ensayos, mapas conceptuales, trabajo en equipo, talleres, relatorías, entre otros.

La institución educativa elabora un informe descriptivo – explicativo (Decreto 0230) para dar cuenta del desempeño real del estudiante en términos de logros y dificultades. Con base en los resultados se hacen las recomendaciones del caso.

El Consejo Académico, las comisiones de Promoción y Evaluación y los maestros de grado o de área, establecen los criterios para las valoraciones de los procedimientos, actividades, acciones y tareas mediante las cuales se evidencian los procesos y resultados del aprendizaje del estudiante, en el marco de la evaluación cualitativa; además, se establecen los criterios de promoción del estudiante.

En este mismo sentido, los estudiantes sordos usuarios del castellano se rigen por los criterios anteriores. En las entidades territoriales donde existe el maestro de sordos quien ha estado acompañando el proceso pedagógico, es fundamental los aportes que haga con respecto a la evaluación y promoción.

Las pruebas censales (pruebas Saber y los exámenes de Estado) son las que permiten a la institución educativa analizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes para determinar cuáles son sus problemas o dificultades. Los estudiantes sordos deben participar en su aplicación. No deben ser exonerados ni excluidos de las mismas. Para equipararles las oportunidades de participación en estos procesos evaluativos, se deben ejecutar las siguientes acciones:

1. Gestionar los trámites de inscripción e información con acompañamiento del intérprete.

2. Tramitar el servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, con anterioridad a la prueba. En este proceso lo debe acompañar la Secretaría de Educación.
3. Adecuar los espacios donde se realizan las pruebas de tal manera que brinde accesibilidad comunicativa.
4. Se sugiere organizar los estudiantes en una institución educativa o en grupos de sordos para quienes necesitan el intérprete; uno lee y el otro interpreta, para que los estudiantes puedan comprender el contenido y el diligenciamiento de la prueba.
5. Hacer simulacros para pruebas ICFES y SABER, para familiarizar al estudiante con la estructura escrita (selección múltiple, apareamiento, etc.) y la situación que lleva implícita la presentación de éstas.
6. El diseño de la prueba debe tener la misma secuencia para facilitar el servicio que presta el intérprete.

Una vez conocidos los resultados de las pruebas Saber, la institución educativa debe proponer en el Plan de Mejoramiento actividades de acompañamiento al estudiante para que avance en el aprendizaje.

Los planes de mejoramiento fortalecen los procesos exitosos y crean estrategias para resolver y prevenir dificultades por medio de acciones investigativas y de capacitación.

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

En las áreas de planeación, administración y gestión de procesos pedagógicos, la institución educativa que atiende población sorda debe:

- Organizar y gestionar procesos de capacitación para educadores, padres de familia y comunidad educativa en general, previo diagnóstico de necesidades.
- Coordinar acciones con el ente territorial de acuerdo a las necesidades y a las características de cada región, la oferta de programas, servicios y apoyos y que sean coherentes con la política pública.
- Donde sea posible, y coordinándolo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, implementar los grados de prejardín, jardín y transición que permitan al niño (a) sordo(a) acceder al desarrollo lingüístico en edad temprana de tal manera que una vez haya adquirido una lengua, pueda ingresar y desarrollar el ciclo de la Educación Básica Primaria sin diferencias significativas en edad con relación a la población oyente; de no ser así, el ente territorial debe realizar convenios con instituciones que ofrezcan el servicio correspondiente al nivel de preescolar.
- Establecer alianzas interinstitucionales e intersectoriales, para darle continuidad al

proceso de formación de la persona sorda, cuando la institución educativa no tiene la posibilidad de ofertar todos los niveles y grados de Educación Formal; como en el caso de los centros educativos rurales.

- Considerar la vinculación de personas sordas como modelos lingüísticos y de maestros con formación específica en el trabajo con personas sordas.
- Gestionar la vinculación de intérpretes en las entidades territoriales de acuerdo con la normatividad vigente.
- Establecer convenios para la formación de modelos lingüísticos y de intérpretes de LSC.
- Organizar los ambientes de aprendizaje estimulantes, cálidos y acogedores para garantizar el acceso al currículo.
- Planear la adaptación de ambientes arquitectónicos para que los espacios donde se desarrollan las diferentes actividades, sean amplios, iluminados, ventilados y libre de interferencias.
- Establecer convenios con las escuelas normales superiores y facultades de educación, para implementar prácticas pedagógicas de acuerdo a las necesidades del estudiante sordo.
- Gestionar ante el ente territorial la asignación del presupuesto y recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos educativos.
- Coordinar con el ente territorial las estrategias y los apoyos pertinentes para el ingreso a la educación formal o no formal, cuando un estudiante no maneja un sistema de comunicación y su edad supera los límites de ingreso a la escolaridad.
- Establecer convenios con instituciones de educación superior y organizaciones expertas en el trabajo con sordos, para promover la investigación que dé respuesta a procesos pedagógicos al interior de la institución educativa.
- Reportar anualmente y en forma adecuada en los formatos que componen la Resolución 166 de 2003, la información de los estudiantes sordos y que están matriculados en la institución. Es importante tener en cuenta que la determinación de la condición de discapacidad o de limitación en un estudiante, debe hacerse mediante una evaluación interdisciplinaria, por parte de especialistas. En cada entidad territorial debe existir una instancia que efectúe esta caracterización, según lo plantea la Resolución 2565 de 2003

En el manual de funciones se incluyen las que corresponden a otros profesionales y personas de apoyo, entre éstas tenemos:

MODELO LINGÜÍSTICO DE PERSONAS SORDAS

Perfil:

- Demostrar competencia en LSC.
- Certificar formación académica por lo menos hasta la Básica Secundaria.
- Certificar formación para desempeñar este rol.
- Demostrar capacidad de liderazgo, principios sólidos en valores éticos y morales. Con capacidad de crear, proponer, analizar, concertar, innovar y proyectar acciones que beneficien el desarrollo integral del estudiante sordo.
- Manifiestar actitudes positivas frente a los niños(as) y jóvenes.
- Demostrar interés, responsabilidad y compromiso frente a la labor que desempeña.
- Manejar una comunicación asertiva tanto con el maestro como con las personas sordas.

Funciones:

- Cooperar con el niño(a) sordo en el desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas que conllevan al aprendizaje.
- Acompaña al niño(a) como referente en el desarrollo de la identidad personal y social.
- Apoya al estudiante sordo para que aprenda, desarrolle y fortalezca la LSC en forma natural.
- Trabaja en forma coordinada con el maestro (aula para sordos), en especial en actividades expositivas, narrativas y descriptivas.
- Asiste al estudiante sordo en los eventos de la vida institucional.
- Enseña la LSC a la comunidad educativa, porque los distintos actores del proceso pedagógico deben compartir una lengua que facilite los procesos de formación y comunicación.

INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

Perfil:

- Persona oyente que certifica su conocimiento y manejo de la lengua de señas colombiana LSC.
- Certificar formación académica. Preferiblemente profesional
- Certificar formación certificada en la Lengua de Señas.
- Asumir su labor con ética profesional
- Demostrar disponibilidad para participar en actividades académicas, culturales, sociales, entre otros.

Funciones:

- Interpreta del español oral a la lengua de señas, las intervenciones y explicaciones del maestro de área, así como las participaciones e inquietudes tanto de los estudiantes sordos como de los oyentes, al interior del aula.
- Prepara y coordina con el maestro de área el servicio de interpretación.
- Contribuye al proceso de integración académica y social del estudiante sordo.
- Facilita la interacción comunicativa en cualquier tipo de eventos (académicos, culturales, recreativos) en los que participa el estudiante sordo con los oyentes.

EL MAESTRO DE PERSONAS SORDAS

Perfil:

- Conoce y maneja la LSC.
- Certificar la formación académica requerida para cualquier docente en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.
- Con capacidad de liderazgo, creatividad y compromiso con las personas sordas.
- Asume la labor educativa con responsabilidad, ética y dinamismo.
- Demuestra interés por la investigación con la intención de cualificar los procesos educativos del estudiante sordo.
- Con disposición para convocar, proponer, concertar y proyectar acciones pedagógicas que cualifiquen la educación para la población sorda.

Funciones:

- Atiende en forma integral al estudiante realizando actividades pedagógicas partiendo de situaciones significativas de aprendizaje.
- Motiva a los estudiantes sobre la importancia de la apropiación de la LSC como herramienta básica para generar procesos de interacción comunicativa, en la apropiación del conocimiento y para continuar el proceso de formación (Educación Formal).
- Las situaciones de aprendizaje se realizan de acuerdo a las posibilidades del contexto y la realidad.
- Reconoce las potencialidades del estudiante, los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Realiza adecuaciones y ajustes al currículo desde las estrategias y la evaluación.
- Dinamiza los procesos de enseñanza y de aprendizaje que potencialicen el desarrollo del estudiante sordo desde las dimensiones del desarrollo humano en Educación Preescolar y en las áreas obligatorias en la Educación Básica y Media.
- Planea, implementa y evalúa las actividades que se desarrollan al interior del aula y de la institución educativa.
- Motiva al estudiante sordo para el aprendizaje de la lengua escrita.
- Forma y acompaña a los padres de familia en el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante sordo.
- Asesora y capacita a los padres y madres de familia en temáticas que estén relacionadas con los valores, la autonomía, los patrones de autoridad, manejo de la norma y otros aspectos que sean de interés para el desarrollo integral del estudiante.
- Elabora y ejecuta proyectos de aula que permitan al estudiante la construcción del conocimiento y la participación.
- Propicia interacciones comunicativas con adultos sordos de la comunidad, para que el estudiante fortalezca su competencia comunicativa y así favorecer los procesos de identidad personal y cultural.
- Sugiere remisión al psicólogo cuando la familia necesita elaborar el duelo, enfrentar los temores y las crisis emocionales relacionadas con el hecho de reconocer la condición real de su hijo(a) sordo(a).

MAESTRO DE NIVEL, GRADO Y ÁREA

Perfil:

- Certificar la formación académica requerida para cualquier docente en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.
- Que tenga una autoestima sana.
- Sea reflexivo, crítico, visionario e innovador.
- Esté en permanente capacidad de cualificación personal y profesional.
- Reconozca la persona desde sus potencialidades y respete la diferencia.

Funciones:

- Lidera procesos de cambio y asume los nuevos retos educativos.
- Asume compromisos y responsabilidades con ética.
- Convoca a la comunidad educativa.
- Comunica, concerta y resuelve conflictos.
- Lidera procesos investigativos en el aula.
- Trabaja en equipo

MAESTRO DE APOYO PARA USUARIOS DEL CASTELLANO ORAL

Este servicio se presta de manera directa por maestros asignados por la entidad territorial o por convenio con instituciones de reconocida trayectoria en el trabajo con estudiantes sordos que hablan el castellano.

Funciones

- Realiza una evaluación inicial para establecer el diagnóstico del estudiante.
- Identifica las necesidades y dificultades por medio de la evaluación que se realiza al estudiante, al plan de trabajo y al proceso de integración, en coordinación con el equipo docente y los profesionales de apoyo.

- Diseña, implementa y hace seguimiento al estudiante en la aplicación de los proyectos personalizados, elaborados con el maestro de grado y de área.
- Orienta y asesora a los padres y madres de familia frente al proceso pedagógico del hijo (a).
- Promueve e impulsa un trabajo colaborativo entre el equipo directivo y docente, otros profesionales de apoyo y padres y madres de familia, para posibilitar el desarrollo del estudiante sordo, dentro de una propuesta que responda a las particularidades y necesidades de él.
- Coordina, hace seguimiento y evalúa el proceso del estudiante con los maestros de nivel, grado o área, para hacer ajustes y adecuaciones.
- Participa en las Comisiones de Evaluación y Promoción.

NOTA: Consultar los documentos de orientaciones pedagógicas elaborados por el Instituto Nacional para Sordos INSOR.

En el manual de convivencia se debe revisar que los deberes y derechos contemplados para todos los estudiantes, sean extensivos a los estudiantes sordos; en caso contrario, se sugiere realizar los ajustes pertinentes, como los que siguen:

- Se apoya y se vela por el bienestar, el desarrollo y la participación del estudiante sordo en la institución educativa.
- Se establecen procesos de comunicación efectivos y eficaces que permiten conocer sus necesidades e intereses.
- Participan en forma responsable y constructiva en los procesos democráticos donde se respete y se valore la pluralidad.
- Se equiparan las oportunidades para el ingreso, la permanencia, la promoción y el egreso.
- Se reconoce al estudiante sordo como una persona con capacidad para ejercer cargos dentro del gobierno escolar con dinamismo y liderazgo, en pro de la comunidad educativa.
- En el momento de hacerle el debido proceso ante una falta, el estudiante sordo tiene derecho a contar con un intérprete que lo acompañe para hacer descargos y tomar decisiones.

En la evaluación institucional realizada desde los diferentes componentes del PEI se determinan las fortalezas y las debilidades con relación a:

- Los métodos de enseñanza
- Las prácticas docentes
- Los recursos humanos y físicos
- Los sistemas de comunicación
- El clima organizacional
- Los sistemas de evaluación
- El manual de convivencia
- Proyección a la comunidad
- Los procesos comunicativos

Todos estos aspectos se evalúan a partir de la misión y la visión institucional.

4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

La institución educativa en el componente de interacción comunitaria, prioriza acciones con la familia y la comunidad en general.

4.1. Con padres y madres de familia

La institución educativa desarrolla acciones de formación en aspectos personales, sociales y pedagógicos; con el propósito de que ellos asuman responsabilidades y compromisos frente a la educación de su hijo(a) sordo(a), entre otras:

- Participa en las decisiones que tienen que ver con la adopción de un modelo comunicativo para su hijo.
- Acompaña en actividades pedagógicas extraclase.
- Se vincula al aula y a la institución educativa para apoyar el proceso de formación.
- Elabora material didáctico que sirva de apoyo para el aprendizaje.

- Aprende la LSC con el modelo lingüístico para establecer comunicación con su hijo(a) sordo(a).
- Acompaña en el desarrollo de las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva.

4.2. Con la comunidad:

- Organiza programas de sensibilización, formación y capacitación con la comunidad educativa, en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante sordo.
- Genera espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento en la atención educativa del estudiante sordo, por medio de jornadas pedagógicas, foros, seminarios y congresos.
- Diseña y realiza encuentros culturales y recreativos con las instituciones, las familias y comunidad en general para que se reconozcan los valores y la cultura de la comunidad sorda.

4.3. Con el sector educativo y otras organizaciones

Estas trabajan con personas sordas, a nivel de:

- Participación en redes y mesas que convocan al estudio de necesidades y alternativas en el proceso pedagógico de los estudiantes.
- Contacta con los responsables de las asociaciones de personas sordas, para que sensibilicen sobre sus acciones a los estudiantes sordos y sus familias.
- Actualiza la orientación pedagógica mediante pasantías, participación en seminarios, congresos, foros, talleres y encuentros.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Para acceder a este nivel el estudiante presenta las pruebas ICFES y el examen de ingreso en igualdad de condiciones que la población oyente, pero con los apoyos requeridos conforme a su condición lingüística. Para las personas sordas usuarias de la LSC, la institución debe proporcionar el intérprete de LSC para las pruebas.

En este nivel es importante tener en cuenta los siguientes elementos y acciones:

- Realizar las adecuaciones administrativas requeridas para posibilitar el acceso de la

comunidad sorda, entre las cuales se pueden mencionar: adecuación del proceso de selección y admisión de estudiantes y los procesos de evaluación.

- Apoyo de un intérprete de LSC, preferiblemente con experiencia en el sector educativo. Los servicios del intérprete son financiados por la dependencia de Bienestar Estudiantil u otro estamento de la misma institución de Educación Superior.
- Todo lo que hace referencia al plan de estudios se rige por las políticas de la institución superior; sin embargo, el plan de estudios debe ser flexible a partir de las características de la persona sorda, de sus intereses y motivaciones, de tal forma que se permita la formación profesional bajo el reconocimiento de la diversidad.
- El intérprete es el mediador comunicativo entre las dos comunidades, sorda y oyente, en las dos direcciones. El intérprete debe acompañar a la comunidad sorda para posibilitar su participación en diferentes actividades sociales, culturales, recreativas, políticas y religiosas dentro de la institución educativa.
- La presencia de una persona sorda con formación a nivel de Educación Superior que contribuya en los procesos de fortalecimiento y construcción de vocabulario técnico pedagógico.
- El reconocimiento del castellano escrito como segunda lengua para la comunidad sorda usuaria de la LSC y por tanto de la posibilidad de un espacio académico específico para contribuir al enriquecimiento de la habilidad lectora y escritora.

Bibliografía

CONCLUSIONES

Se espera que las instituciones educativas que ofertan la atención en Preescolar, Básica, Media y las de Educación Superior, puedan retomar los elementos orientadores que se presentan en este texto, contextualizarlos a sus propias prácticas educativas y realimentarlos con base en las experiencias y las investigaciones que se vayan implementando.

Estas orientaciones hacen visibles los compromisos que las entidades territoriales deben asumir para garantizar el acceso a la educación de las personas sordas desde edades tempranas y la provisión de recursos adicionales requeridos para atender las necesidades de este grupo poblacional.

La meta del Ministerio de Educación es proporcionar herramientas que les brinden acceso a una educación pertinente que tenga como resultado una mejor calidad de vida.

ALVAREZ DE ZAYAS Carlos Mario. Lecciones de Didáctica. Bogotá, 2002.

ARCILA MONTOYA, Eugenia. "Hacia un aprendizaje significativo del castellano escrito como segunda lengua para el sordo". Ponencia en el Seminario Taller "Hacia una Educación Bilingüe para el Sordo en Antioquia" CIESOR, Medellín, Agosto de 2001.

ARCO TIRADO, José Luis y Fernández Castillo, Antonio (2004). Manual de evaluación e intervención psicológica en necesidades educativas especiales. España, Mc Graw Hill.

BUSTAMANTE B. Borys y Guevara A. Carlos (2003). COMUNIDAD DE APRENDIZAJE Como comunidad de lenguaje. Bogotá D.C., Editoriales Universitarias de Colombia.

DÍAZ BARRIGA, Frida y Gerardo Hernández Rojas (2000) Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Bogotá D.C, Mc Graw Hill.

DÍAZ M. Ana Elsa y Ruth Elena Quiroz P. Corrientes pedagógicas, modelos pedagógicos y

enfoque curriculares. Relación sistémica entre ellos.

DÍAZ MONSALVE, Ana Elsy y Quirós Posada Ruth Elena. Corrientes pedagógicas, modelos pedagógicos y enfoques curriculares. EN: Revista Avanzada N° 10. Nov 2001.

GONZÁLEZ, Elvia María. Corrientes pedagógicas contemporáneas. Ed. Universidad de Antioquia. Medellín, 1999.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA Francisco Luis Hernández Betancur. Proyecto Educativo Institucional, 2000 y 2004.

LÓPEZ QUINTERO, Sonia Nelly. Teoría y diseño curricular. Fundación Universitaria Luis Amigó, FUNLAM, Medellín, 2004.

MAYOR JUAN, Aurora Suengas y otros. Estrategias metacognitivas. Aprender a aprender y aprender a pensar. España, 1995.

MEJÍA OSORIO, Lucy (2004). Estrategias para mejorar las competencias en comprensión y producción textual en los estudiantes. Medellín, COOIMPRESOS.

. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL E INSOR, Lengua de señas y educación de sordos en Colombia, Santafé de Bogotá, 1998.

----- Lineamientos curriculares Lengua Castellana. Editorial Cooperativa Magisterio. Santafé de Bogotá, 1998.

----- Orientaciones generales para la atención educativa de las personas con limitación auditiva. Bogotá. 1998.

----- Planes de mejoramiento, 2004.

----- Programa bilingüe de atención integral al niño sordo menor de cinco Años, Bogotá 2002.

----- Orientaciones para la integración escolar de estudiantes sordos con Intérprete a la básica secundaria y media. Documento de trabajo.

----- Orientaciones para la integración escolar de educandos con limitación auditiva usuarios del castellano a la escuela regular. Bogotá, 2002.

----- Modelos educativos, pedagógicos y didácticos. Volumen I, ediciones SEM, Bogotá, 2003.

OVIEDO, Alejandro (1998). Lengua de señas y educación de sordos en Colombia. Santafé de Bogotá, MEN e INSOR.

OWENS, JR., Robert (2003). Desarrollo del Lenguaje. España, PEARSON EDUCACIÓN S.A.

REVISTA El bilinguismo de los sordos No 4. Volumen1 No 4. Santa Fe de Bogotá, 2000.

OEA "Impulso al proceso de integración educativa de la población con discapacidad a los

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS DE DIFERENTES MODELOS PEDAGÓGICOS

COMPONENTES	TRADICIONALISTA	TRANSMISIONISTA	ROMÁNTICO	DESARROLLISTA	SOCIOCRÍTICO
METAS	<p>Desarrollo de las facultades humanas y del carácter a través de la disciplina y la implantación del buen ejemplo</p> <p>Formación de hombres cultos</p> <p>Curriculo enciclopédico basado en metarrelatos; predominio de textos religiosos</p>	<p>Capacitación para el desempeño laboral según las necesidades de la producción de la sociedad</p> <p>Transmisión de la cultura para desarrollar un estilo de vida específico.</p> <p>Instrucción</p>	<p>Máxima autenticidad y libertad individual</p> <p>Oposición a las relaciones e instituciones sociales</p>	<p>Formación en valores para la responsabilidad individual, la autonomía, la participación democrática, las construcciones del otro y los derechos universales.</p> <p>Formar sobre valores, deberes y derechos universales.</p>	<p>Autoformación de la personalidad en torno a los valores sociales, la participación colectiva, la proyección humana a favor de lo social.</p> <p>Desarrollo de habilidades, destrezas y competencias para resolver problemas.</p>
CONCEPTOS DE DESARROLLO	<p>Alumnos poseedores de habilidades para aprender</p> <p>lo que determina quien planea y en el tiempo previsto</p> <p>Satisfacción de las demandas del</p>	<p>Definición anticipada de lo que el alumno debe aprender</p> <p>Aprendizaje por estímulo respuesta</p> <p>Previsión de medición del aprendizaje que debe obtener el alumno</p>	<p>Desarrollo natural, espontáneo y libre</p> <p>Importa que las personas conozcan desde niñas lo que quieren hacer y lo hagan</p>	<p>El estudiante es un sujeto dimensional, aprende por procesos de pensamiento; construye, reorganiza, investiga e integra aprendizaje a los que ya posee.</p> <p>Espera las oportunidades para desarrollar habilidades, destrezas, competencias, capacidades</p>	<p>Aprendizaje de teorías y postulados científicos orientados a la transformación de la sociedad.</p>

COMPONENTES	TRADICIONALISTA	TRANSMISIONISTA	ROMÁNTICO	DESARROLLISTA	SOCIOCRTICO
<p align="center">CONTENIDO (EXPERIENCIAS SELECCIONADAS)</p>	<p>Los conocimientos de la cultura universal Disciplinas y autores clásicos</p>	<p>Conocimiento técnico inductivo Destrezas de competencias observables</p>	<p>Lo que el alumno solicite Lo que el alumno decida aprender</p>	<p>Vivencia de experiencias para acceder al conocimiento científico. Son formuladas hipótesis para comprobar los conocimientos.</p>	<p>Construidos a partir de necesidades identificadas en las problemáticas cotidianas, los valores sociales, las relaciones políticas y sociales. Inmanentes al desarrollo de las ciencias, teorías, leyes, conceptos.</p>
<p align="center">RELACION MAESTRO - ESTUDIANTE</p>	<p>Autoritaria: el maestro, agente externo posee el conocimiento, el alumno lo recibe de manera pasiva</p>	<p>Maestro transmisor de conocimientos, alumno mecanizado y memorista Alumno aprende destreza para ser competente en el mercado</p>	<p>Maestro dispuesto para que el alumno elija o decida</p>	<p>Relaciones horizontales posibilitadoras de ambientes de aprendizaje que favorecen aprender haciendo y reflexionando.</p>	<p>Maestros líderes promotores del cambio social. Guía experiencias para que los estudiantes construyan teorías a partir de la confrontación. Reconocimiento de la multidimensionalidad del ser.</p>

COMPONENTES	TRADICIONALISTA	TRANSMISIONISTA	ROMÁNTICO	DESARROLLISTA	SOCIOCRTICO
METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA	<p>Verbalista, Transmisionista, Memorista, Repetitiva Medios: tablero y tiza Domina la exposición del maestro ante la receptividad del alumno</p>	<p>Fijación por medio del refuerzo Control del aprendizaje por medio de objetos conductuales Métodos transmisionistas Medios derivados de la revolución tecnológica</p>	<p>No interferencia Libre expresión</p>	<p>Fundamentada en experiencias prácticas, proyectos, descubrimientos, problemáticas. Se da el trabajo en equipo y cooperado.</p>	<p>Investigación-acción-participación. Responde a problemas específicos de la comunidad para atenderlos y solucionarlos. Trabajos en grupo e individuales para la colectividad, talleres, diálogo</p>
PROCESO EVALUATIVO	<p>Memorístico Repetitivo Evaluación producto Evaluación = calificación</p>	<p>Conductas esperadas Evaluación formativa Evaluación sumativa</p>	<p>No evaluación No comparación No calificación</p>	<p>La evaluación se utiliza para reorientar procesos individuales y de grupo. Permite reformar la planeación de la enseñanza, frente a lo que falta alcanzar. Es por procesos y abarca lo conceptual, procedimental y actitudinal.</p>	<p>Cualitativa Autoevaluación Heteroevaluación</p>

ANEXO 2

NORMATIVIDAD GENERAL Y ESPECÍFICA

La Constitución Política de Colombia de 1991 en los siguientes Artículos:13,16,47,67,68,70,79.

Leyes 115 de 1994, 324 de 1996, 361 de 1997, 715 de 2001, 982 de 2005.

Los Decretos 1860 de 1994 reglamentario de la ley 115, 2247 de 1997, 3020 de 2002 reglamentario de la Ley 715 de 2001

Resoluciones 1515 de 2000 y 2565 de 2003.

Consultar en www.discapacidad.gov.co